



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta  
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

409/90

RESOLUCION INTERNA NRO.:

Salta, 07 de Diciembre de 1.990  
 EXPTE. NRO.:12.070/90

VISTO:

Que los Est. Hugo M. Rodriguez y Maria Esther Capilla, miembro Titular y 2do Suplente respectivamente del jurado aprobado por el Consejo Superior mediante Resolución Nro.:288/90 que entenderá en el Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir 1 (un) cargo/s de Profesor Regular Adjunto con dedicación Semiexclusiva para la/s cátedra: BIOESTADISTICA; de la/s carrera/s de ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN, comunican su imposibilidad de integrar el mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la Resolución 350/87 del Consejo Superior debe procederse a su sustitución;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias

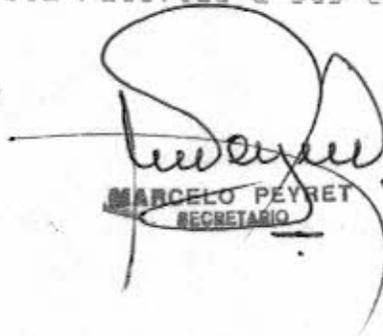
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar la sustitución de los Est. Hugo M. Rodriguez y Maria Esther Capilla por el C.P.N. Rafael Eduardo Gonzalez en el Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del Concurso Docente de la/s asignatura/s BIOESTADISTICA de la/s carrera/s de ENFERMERIA - SEDE REGIONAL ORAN.

ARTICULO 2.- Enviar copia de la presente al Consejo Superior de esta Universidad.

ARTICULO 3.- Hágase saber a:señor Rector, Secretaria Académica, inscriptos aceptados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

  
 MARCELO PEYRET  
 SECRETARIO



  
 MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA  
 VICE-DECANO